



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 00642 DE 09 MAR. 2021

“Por medio de la cual se hace un encargo”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016, modificado por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016 y

### CONSIDERANDO

Que el Decreto 409 del 16 de marzo de 2020, “*Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales*”, en el artículo 2 fija como campo de aplicación los servidores públicos de las contralorías territoriales.

Que, de igual forma, el artículo 20 del citado Decreto, consagra el nombramiento en encargo como forma de provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa.

Que en cuanto a los vacíos normativos en materia del régimen de carrera y de retiro del servicio el artículo 47 *ibídem* prevé lo siguiente: “*Las situaciones administrativas y aspectos no contemplados en este capítulo se regirán por las disposiciones del Régimen General de la Rama Ejecutiva aplicables a los empleados públicos. Los aspectos aquí no previstos en materia de carrera administrativa se resolverán y tramitarán con arreglo a lo contenido en las normas generales de carrera*”.

Que, de conformidad con la norma precitada, se hace necesario acudir a las disposiciones generales de carrera del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el cual determina que el ejercicio de los empleos de libre nombramiento y remoción conlleva una especial confianza, por cuanto tienen asignadas funciones de asesoría institucional que estén al servicio directo e inmediato del nominador, tal como ocurre en el presente caso.

Que de igual forma, el Decreto 1083 de 2015 señala en el artículo 2.2.2.1, que los empleos del Nivel Directivo desarrollan funciones de dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, para lo cual, deben adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los mismos, organizar el funcionamiento de la entidad y proponer los ajustes requeridos para el efecto, velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, asistir a las reuniones en los cuerpos colegiados en que tenga asiento la entidad, entre otras.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 00642 DE 09 MAR. 2021

"Por medio de la cual se hace un encargo"

Que el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CODIGO 068, GRADO 03**, de la **SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS, ESTADÍSTICAS E INDICADORES - DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**, de la planta Goblal de la Contraloría de Bogotá D. C., se encuentra en vacancia temporal mientras dura el encargo de su titular **WALTER TARCICIO ACOSTA BARRETO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 93.201.530.

Que por necesidades del servicio se requiere hacer el encargo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CODIGO 068, GRADO 03**, de la **SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS, ESTADÍSTICAS E INDICADORES - DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**, de la planta Goblal de la Contraloría de Bogotá D. C.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 y en el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, se hace necesario encargar al funcionario (a) **SANDRA CONSTANZA OSPINA GUTIERREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 51.905.173, titular del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 03**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D. C.

Que, en virtud de lo anterior, previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que **SANDRA CONSTANZA OSPINA GUTIERREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 51.905.173, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado de **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CODIGO 068, GRADO 03**, de la **SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS, ESTADÍSTICAS E INDICADORES - DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**, de la planta Goblal de la Contraloría de Bogotá D. C.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar al servidor público **SANDRA CONSTANZA OSPINA GUTIERREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 51.905.173, en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CODIGO 068, GRADO 03**, de la **SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS, ESTADÍSTICAS E INDICADORES - DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**, de la planta Goblal de la Contraloría de Bogotá D. C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el tiempo que dure la situación administrativa del titular del empleo.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 00642 DE 09 MAR. 2021

“Por medio de la cual se hace un encargo”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior al tiempo que dure la situación administrativa del titular del empleo. Al vencimiento del término el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará a plenitud las del empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 09 MAR. 2021

**ANDRÉS CASTRO FRANCO**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Elaboró: Sandra Paola Ruiz Barbosa – Profesional Dirección de Talento HUmano  
Revisió: Martha E. Benavides Rozo - Dirección de Talento Humanoy  
Aprobó: Henry León Torres - Director de Talento Humano (E)